Guayaquil, 20 de marzo del 2019

INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES CIVILES LUNA MALDONADO CONSCIV-LU-MA S.A.

Señores Accionistas, rindo a ustedes mi informe sobre la suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración, en relación con la operación de la compañía por el período terminado al 31 de diciembre del 2018.

1. La Administración de la misma, ha cumplido con las disposiciones y resoluciones, emitidas para el período 2018 por la Junta General de Accionistas.

2. La Gerencia, es responsable por mantener un adecuado sistema de control interno, diseñado para proveer una seguridad razonable de que los libros contables y sus registros reflejen las transacciones generadas por las operaciones de la unidad, y de que todas las políticas y procedimientos establecidos sean seguidos.

3. Las Juntas Generales de Accionistas se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes, se conservan los expedientes de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.

4. Las cifras presentadas en los estados financieros del ejercicio 2018 guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad, y han sido elaborados de acuerdo con la normativa vigente.

   Al 31 de diciembre del 2018, presenta: activos corrientes por **$ 32,171.74**, activos fijos por **$ 369,988.68** que representan el 8%, 92 % respectivamente del total de activos; pasivos corrientes por **$ 177,874.47** y patrimonio por **$ 224,285.95** que representan el 44.22% y 55.78% respectivamente, del total de pasivo y patrimonio.

5. Las políticas contables de la compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas en sus aspectos importantes están de acuerdo a la normativa vigente.

6. Se verifica que la compañía ha efectuado las declaraciones del Impuesto al Valor Agregado, Retenciones a la Fuente del Impuesto a la Renta, así como también el pago de las obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en relación de las Aportaciones Individuales, Patronales y Fondos de Reserva.

7. En el ejercicio de mis funciones de Comisaria de la compañía me he ceñido a actuar conforme a lo preceptuado en el artículo 321 de la Ley de Compañías.

8. Respecto a las cifras que demuestran los estados financieros, luego de su estudio meditado comprobado que dicho estado financiero refleja razonablemente la situación de la sociedad y están en armonía con los registros contables para el ejercicio económico del 2018.

Con los antecedentes expuestos, no existe observación a la gestión Administrativa ni a la contabilidad de **CONSCIVLUMA S.A.**

Atentamente,

Carol A. Parrales Moreno

C.P.A. Carol Alexandra Parrales Moreno
COMISARIO